

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

ALPEDRETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Bases y su convocatoria del Certamen de Jóvenes Artistas del municipio de Alpedrete dentro del XIX Circuito de Arte Joven 2022.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/613224>):

BDNS (Identif.): 613224

Primero. *Participantes.*—Podrán participar jóvenes de 14 a 30 años, presentando su obra en cualquiera de los municipios a continuación relacionados, debiendo elegir el más cercano a su lugar de estudios, residencia o trabajo: Alpedrete, Collado Villalba, Colmenarejo, El Escorial, Galapagar, Guadarrama, Hoyo de Manzanares y Torrelodones.

Segundo. *Objeto.*—El objeto de las presentes bases es la regulación de la convocatoria de los premios del Certamen de Jóvenes Artistas en régimen de concurrencia competitiva otorgadas por el Ayuntamiento de Alpedrete en colaboración con los municipios de la zona Noroeste, Collado Villalba, Colmenarejo, Galapagar, Guadarrama, Hoyo de Manzanares y Torrelodones dirigidas al fomento de la promoción artística y cultural de los más jóvenes, dentro del XIX Circuito de Arte Joven 2022.

Tercero. *Bases reguladoras:*

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/03/04/BOCM-20220304-52.PDF

Cuarto. *Texto de la convocatoria:*

<https://www.alpedrete.es/alpedrete-participa-por-primera-vez-en-el-circuito-de-jovenes-artistas/>

Quinta. *Cuantía de los premios:*

- Premio Mejor Obra presentada en Alpedrete: 250 euros.
- Premio Mejor Obra artista local: 150 euros.
- Premio Tercera Obra seleccionada: 100 euros.
- Premio Junior: se entregará material artístico valorado en 100 euros, para jóvenes de 14 a 17 años inclusive.
- Premio Especial: se entregará material artístico valorado en 100 euros para jóvenes con diversidad funcional siempre que los mismos estén empadronados en Alpedrete o se encuentren vinculados a entidades que trabajan en el municipio.

Sexto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Del 15 de marzo al 15 de abril de 2022.

Alpedrete, a 4 de marzo de 2022.—El alcalde-presidente, Juan Rodríguez Fernández Alfaro.

(03/4.641/22)

